

PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ

SU DESPACHO.-

Expte. C-262-16 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO - BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO Proyecto de Ordenanza Ref: Autorícese al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de las Tasas, Derechos, Contribuciones y de toda otra imposición que surja de las Ordenanzas Municipales por el período fiscal 2017 a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de inmuebles afectados directamente por la inundación con excepción de los terrenos en estado de baldío.-

VISTO

El Decreto Registrado bajo el Nro. 3627/16; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo en el reconocimiento del estado de emergencia generado por las precipitaciones caídas en los últimos días en uso de las atribuciones consagradas en el art. 119 de la L.O.M. procedió al dictado del Decreto registrado bajo el nro. 3627/16 a través del cual dispuso "Declarase el Estado de Emergencia en el Partido de Pergamino por las inundaciones padecidas y las consecuencias que de ellos deriven" (art. 1º), reconociéndose además entre otras cuestiones que:

- Que el Estado Municipal debe asistir a su comunidad con la urgencia que la situación requiere, para lo cual, es menester en el marco descripto, expresar, que una emergencia por inundación no abarca solamente el período en que las aguas avanzan, crecen y provocan daño y angustia social, sino que sus efectos se extienden en el tiempo.

Que el gobierno municipal debe aunar esfuerzos a partir de los recursos disponibles para comenzar de forma inmediata a contraponerse a los hechos que se generan a partir del fenómeno hídrico.

Que ante el estado de emergencia corresponde atender la situación de las personas afectadas por las inundaciones quienes sufrieron pérdidas materiales de consideración, circunstancia esta que obliga a la Municipalidad se solidarice con los mismos.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de julio de 2017**, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de las Tasas, ----- Derechos, Contribuciones y de todo otra imposición que surja de las Ordenanzas Municipales por el período fiscal 2017 a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de inmuebles afectados directamente por la inundación, con excepción de los terrenos en estado baldío. DICHO beneficio caducará de pleno derecho, sin necesidad de trámite o notificación alguna al contribuyente, en los casos en que el D.E.M., a través de sus oficinas, tomare conocimiento de la cesión y/o transferencia de los inmuebles beneficiados con la eximición.

Artículo 2º: La eximición de la Tasa de Inspección Seguridad e Higiene tendrá la vigencia ----- señalada en el artículo anterior en favor de aquellos contribuyentes y/o

responsables titulares de comercios -con local de atención al público- e industrias, que hayan sido directamente perjudicados por las precipitaciones. DICHO beneficio caducará de pleno derecho, sin necesidad de trámite o notificación alguna al contribuyente, en los casos en que el D.E.M., a través de sus oficinas, tomare conocimiento de la cesión y/o transferencia del fondo de comercio por parte del contribuyente o responsable eximido, por cualquier título que fuere, durante el plazo de vigencia del relacionado beneficio.

Artículo 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo, para que en un plazo no mayor a treinta días de ----- sancionada la presente, reglamente las condiciones de acceso a las presentes eximición, las que podrán ser totales o parciales, según la afectación patrimonial y/o de actividad económica que se acredite ante el organismo de aplicación.

Artículo 4º: Los Vistos y Considerandos son partes del presente.

Artículo 5º: De Forma.

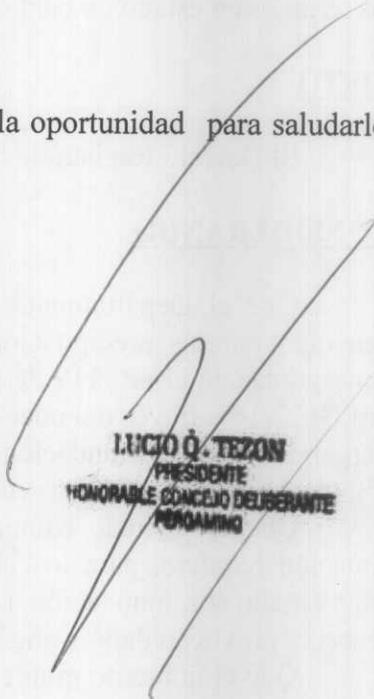
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8633/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO